



Administrador Municipal

DECRETO EXENTO N° 1766 /  
RETIRO, 19 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicio de mantención con filtros de los 20.000 km., para Vehículo Municipal Camión PPU FYYZ-20, marca Volkswagen, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- La necesidad de hacer las primeras mantenciones en Empresa de origen del camión para mantener su garantía.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Cecor, tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos señalados según presupuesto emitido por el proveedor Sres. Cecor S. A. RUT N° 76.010.151-6, por un valor de \$311.963 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 75.831 a la cuenta 22.04. 011.001.002  
el monto de \$ 138.314 a la cuenta 22.03.002.001.002  
el monto de \$ 97.818 a la cuenta 22.06.005.001.002  
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL BELLO HERRERA  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas

Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: